



DECRETO N° **693** / 2023

ARICA, 18 de Enero de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS AUTOMOTRIZ DAVID CARCAMO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20320				
Actividad Económica	ALQUILER, REP DE MAQUINARIA AUTOMOTRIZ E INDUSTRIAL VENTA DE REPUESTOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2010 LOCAL 36, SEGUNDO PISO				
Nombre del Contribuyente	IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS AUTOMOTRIZ DAVID CARCAMO				
Rut	76756149-0				
Dirección Particular	CASA 25, CALLE 6 VILLORRIO SANTA ROSA KM 27, VALLE DE LLUTA				
Correo electrónico			Celular/Fono	962067171	
Fecha de Solicitud	10/01/2023	Otorgación N°	2-20320	Fecha	17/01/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


SERGIO AGUILERA FLORES
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/SFA/DCJ/fvp